



PROPUESTA DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO 2021-2024.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que “Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.”

El extinto Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el citado Plan se establece que se podrá contemplar la existencia de Programas Territoriales de Fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León, bien por su singular





localización geográfica o bien, por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.

- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó, el 19 de enero de 2021, un Grupo de Trabajo Específico para Medina del Campo y su entorno en aplicación del "Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León". El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Medina del Campo, Diputación de Valladolid y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

El 18 de octubre de 2020 tuvo lugar una reunión en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en la que se cumplió el trámite de informar a los miembros del Diálogo Social, del programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024, como indica el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se ponía de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justificaban la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento. Más en concreto, se expuso que:

1. Se ha perdido actividad en el sector industrial y de servicios, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses.
2. Existen circunstancias que requieren una actuación especial de la Administración en zonas geográficas de especial transcendencia para la





Junta de Castilla y León

Consejería de Empleo e Industria
Dirección General de Industria

industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Medina del Campo y su entorno se dan las circunstancias establecidas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, para la elaboración de un Programa Territorial de Fomento.

El Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo e Industria determinadas competencias, entre las que se incluyen las referidas a la seguridad industrial y al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

PROPONGO

Aprobar el Programa Territorial de Fomento para Mediana del Campo y su entorno 2021-2024, cuyo contenido se detalla en el anexo a la presente orden.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,

Alberto Burgos Olmedo.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Empleo e Industria
Dirección General de Industria

ANEXO

PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO (2021-2024)





Contenido

1.-	MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.	6
2.-	DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO.....	8
3.-	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	27
4.-	ÁMBITO Y MEDIDAS DEL PROGRAMA.	28
5.-	MEDIDAS PUNTUALES DE FOMENTO INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS DE OLMEDO Y ARÉVALO	44
6.-	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.....	46
ANEXO I.	Recursos económicos vinculados al programa.	48
ANEXO II.	Medidas del Ayuntamiento de Medina del Campo.	51
ANEXO III.	Medidas de la Diputación de Valladolid.	55





1.-MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *“Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.”*

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, donde se contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los programas territoriales de fomento serán aprobados por la Consejería competente, sin perjuicio de que lo eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial y oído previamente el Consejo del Diálogo Social.

En el Plan Director se determina la casuística para la elaboración de un programa territorial de fomento, tal y como sigue:

“Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

Por ello, se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) *Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de cómo mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.*





- 2) *Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*
- 3) *Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.*
- 4) *Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.*

En estos casos, la adjudicación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales por desindustrialización.

No obstante, se pueden adoptar medidas puntuales en un determinado territorio o área geográfica sin necesidad de que exista un Plan, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.”

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se ha creado un Grupo de Trabajo Específico para Medina del Campo y su entorno en aplicación del “Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León”. El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Medina del Campo, Diputación de Valladolid y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justifica la necesidad de aprobar un programa territorial de fomento.

En un análisis en profundidad, por las administraciones implicadas junto con los agentes económicos y sociales, de los datos aportados por las diferentes fuentes de información y del trabajo aportado por el Servicio de Análisis Económico y Planificación de la Junta de Castilla y León, se concluye que se reúnen los requisitos anteriormente enunciados





con el objeto de poder acometer un programa territorial de fomento para Medina del Campo y su entorno. Más en concreto se expone que:

- 1.- *Se ha perdido actividad en el sector industrial y de servicios, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses.*
- 2.- *Existen circunstancias que requieren una actuación especial de la Administración de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*

2.- DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO.

Contexto histórico¹

Aunque es probable que existieran asentamientos más primitivos, tradicionalmente se admite que el primer emplazamiento de Medina tuvo lugar en el cerro de la Mota. La más antigua mención de Medina del Campo figura en un documento expedido por el Rey Alfonso VI en 1.107 y es sabido que a partir del siglo XII era una de las poblaciones castellanas importantes y que sus ferias constituían el centro de la vida económica y financiera del reino. No conviene olvidar que Medina fue desde sus orígenes -y la voz árabe “*madinat*” lo delata- un centro comercial de primera categoría; tal es así que, en el siglo XV, algunos autores comparan su plaza mayor y las ferias medinenses con las de Venecia y Amberes respectivamente.

¹ La información vertida en este epígrafe tiene como fuente principal la obra en tres volúmenes “Historia de Medina del Campo y su tierra”, de varios autores coordinados por Eufemio Lorenzo Sanz y editada por: Ayuntamiento de Medina del Campo, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Diputación Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros Provincial de Valladolid en 1986.





No obstante, Medina del Campo tiene su pasado histórico más glorioso a lo largo del siglo XVI, etapa en la que cobra protagonismo nacional e internacional gracias a su actividad mercantil y financiera, junto con la comercialización de sus caldos. Esta prosperidad tuvo como base la capital, Medina, y un vasto alfoz o Tierra de Medina con sus correspondientes aldeas o lugares que paulatinamente se fueron desgajando.

En las ferias de Medina se comercializaban productos de todo el mundo, siendo el mercado textil, basado en la exportación de lana y la importación de lienzos de los países del Oeste europeo, el más notorio. Sin embargo, el mayor negocio en esa época lo constituyen los cambios; esta fue precisamente la actividad que otorgó a Medina un mayor renombre, al generalizarse en las letras de cambio la cláusula «a pagar en Medina» o bien el hecho de que éstas estuviesen fechadas en Medina, lo que convierte a la villa en sede del gran crédito y en la capital del dinero a escala internacional.

Una de las razones que explican el éxito de las ferias y, por tanto, el de la propia Medina es, sin duda, su situación geográfica que la hacían apta para establecer a su alrededor una red caminera. Sin embargo, las ferias de Medina no nacieron como consecuencia de la situación de encrucijada de la ciudad -que no era tal ni en la antigüedad ni en la Alta Edad Media- sino más bien al revés; prueba de ello es que ni las más importantes calzadas romanas ni las grandes cañadas meseteñas rozaban siquiera tangencialmente la Tierra de Medina. Es sólo desde finales del siglo XIV, concretamente a partir del hecho histórico de la concesión del privilegio de albergar las ferias francas, cuando esta ciudad, dada la importancia de su actividad mercantil dentro de la Corona de Castilla, pasa a centralizar la amplia red de comunicaciones regionales y extrarregionales.

La prosperidad de Medina dependía en gran parte de gentes de otras ciudades, por ello, cuando cambió la coyuntura -principalmente a raíz del acontecimiento histórico de la guerra de las comunidades- Medina se ruralizó y su encrucijada viaria perdió su función en gran medida. Habrá que esperar a la segunda mitad del siglo XIX para que el ferrocarril convierta de nuevo a Medina en nudo de comunicaciones, el cual incentivará su industria al igual que sus mercados de cereales y ganados. El revulsivo en el aspecto socioeconómico que supone la llegada del ferrocarril abre un nuevo periodo de desarrollo -si bien no tan notorio como el anterior- que abarca las últimas décadas del S XIX y primeras del XX y que se caracteriza, en el aspecto humano, por la pérdida de población rural en favor de la urbana, y en el económico, por la transición del artesanado a una incipiente industrialización, principalmente endógena, centrada en la madera y el mueble, que terminaría cristalizando en una economía industrial integrada plenamente en el mercado nacional. El dinamismo imprimido por el desarrollo industrial, los cambios en la agricultura y la consolidación del comercio y los servicios propiciaron un crecimiento continuado de la población que se extendió hasta la primera década del





siglo XXI cuando, con el cambio de tendencia económica asociada principalmente al descenso de la actividad de la construcción, comienza a producirse un proceso de pérdida paulatina de habitantes que ha continuado, con muy poca variación, hasta nuestros días.

Último Decenio.

Medina del Campo y su comarca durante la última década han visto empeorar sus variables macroeconómicas, con pérdidas espectaculares de puestos de trabajo y actividad en sectores como la industria del mueble y de los transformados metálicos y la construcción. A ello se une una elevada tasa de desempleo que supera la media regional y provincial y que es especialmente preocupante en lo que se refiere a los parados de larga duración, los jóvenes y el desempleo femenino.

Esta situación se enmarca además en unas perspectivas complicadas debido a las graves dificultades que atraviesan algunas de las industrias tradicionales de la zona, así como los cambios en las dinámicas comerciales, que están provocando el inicio de una crisis en el sector comercial de la cabecera de comarca extremadamente preocupante.

El dinamismo de otros sectores como el vitivinícola, agroalimentario en general o el turístico, no están consiguiendo paliar la pérdida de pulso económico en el resto de actividades comentadas, haciéndose necesarias medidas de apoyo al emprendimiento y a la iniciativa privada que sean capaces de diversificar las actividades económicas en torno a estos sectores, para lo cual los ayuntamientos de la zona, incluido el Ayuntamiento de Medina del Campo, carecen de competencias.

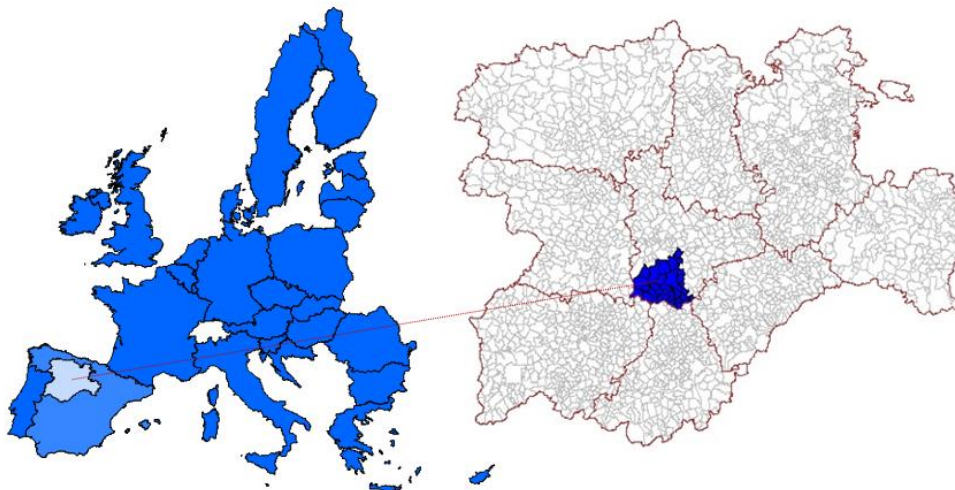
Todo ello incentiva la constante pérdida de población en la comarca, con datos negativos tantos en Medina del Campo como en el resto de municipios de la zona, con el agravante de que es la población joven cualificada la que está abandonando la zona sur de Valladolid en busca de oportunidades de trabajo, lo que pone en riesgo la viabilidad de la mayor parte de los municipios.

Análisis Socioeconómico.

A continuación se analiza, de forma resumida, la situación socioeconómica de **Medina de Campo y otros 30 municipios de su comarca** que conforman la Mancomunidad "Tierras de Medina", con el objetivo de impulsar la actividad económica en esta zona mediante un Programa Territorial de Fomento, según se establece la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, debido a



la existencia de unas especiales necesidades y a las características de su tejido productivo.



La información recogida en este informe se refiere a la demografía, al tejido económico y al ámbito laboral (empleo y paro), tratando de reflejar su situación actual así como su evolución en los últimos años, comparando los datos de 2020 con los de 2010, en función de la disponibilidad de resultados estadísticos.





Ámbito geográfico:

Listado de municipios incluidos (código INE) (*)

1. Alaejos (47004)
2. Ataquines (47011)
3. Bobadilla del Campo (47020)
4. Braojos de Medina (47025)
5. El Campillo (47031)
6. Carpio (47035)
7. Castrejón de Trabancos (47037)
8. Cervillego de la Cruz (47049)
9. Fresno el Viejo (47065)
10. Fuente el Sol (47067)
11. Lomoviejo (47078)
12. Medina del Campo (47085)
13. Moraleja de las Panaderas (47095)
14. Muriel (47100)
15. Nava del Rey (47101)
16. Nueva Villa de las Torres (47102)
17. Pozal de Gallinas (47123)
18. Pozaldez (47124)
19. Ramiro (47132)
20. Rubí de Bracamonte (47138)
21. Rueda (47139)
22. Salvador de Zapardiel (47141)
23. San Pablo de la Moraleja (47147)
24. San Vicente del Palacio (47156)
25. La Seca (47158)
26. Serrada (47159)
27. Siete Iglesias de Trabancos (47160)
28. Torrecilla de la Orden (47167)
29. Velascálvaro (47189)
30. Villanueva de Duero (47218)
31. Villaverde de Medina (47228)

(*) Según su denominación y código en el Padrón Municipal como recoge el INE





2.1.- TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA.

En la zona objeto de estudio residen **35.492 personas**, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2020, lo que supone el 6,8% de la población total de la provincia de Valladolid y el **1,5% de la de Castilla y León** en esa misma fecha.

La superficie conjunta de estos municipios es de 1.431 km² (un 1,5% de la extensión del conjunto de Castilla y León y un 17,6% de la provincia), por lo que la **densidad de población** se sitúa en **24,8 hab/km²**, siendo **algo inferior a la densidad media de la Comunidad**, 25,4 hab/km² y que la de la provincia, 64,2 hab/km² (la media nacional es de 93,9 hab/km² y la de Unión Europea-27 de 108,4 hab/km²).

	2010	2020
Número de municipios	31	31
Número de municipios de menos de 101 hab.	3	3
Número de municipios de 101 a 500 hab.	14	16
Número de municipios de 501 a 1.000 hab.	5	5
Número de municipios de 1.001 a 2.000 hab.	7	6
Número de municipios de 2.001 a 5.000 hab.	1	0
Número de municipios de 5.001 a 10.000 hab.	0	0
Número de municipios de 10.001 a 20.000 hab.	0	0
Número de municipios de 20.001 a 50.000 hab.	1	1
Número de municipios de 50.001 a 100.000 hab.	0	0
Número de municipios de 100.001 a 500.000 hab.	0	0
Número de núcleos de población	42	43
Superficie (km²)	1.431	
Población (hab.)	38.693	35.492
Densidad (hab./km²)	27,04	24,80

Figura 1. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE e IGN, explotación propia

Para tener una mejor idea de la **dispersión de la población**, puede analizarse su distribución en los municipios según su tamaño. Casi tres quintas partes (51,6%) de los municipios considerados tienen un **tamaño reducido** (inferior a 500 habitantes). En contraste, únicamente Medina del Campo tiene una población superior a los 20.000 habitantes (20.416), mientras que ningún otro municipio supera los 2.000 habitantes (muy próximo a este se sitúa Nava del Rey, con 1.975 habitantes).





Se trata, por tanto, de un **ámbito rural**, con lo que ello implica en cuanto a posibilidades y dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas.

Entre los años **2010 a 2020**, la **población** de estos municipios **de la comarca de Medina del Campo se ha reducido un 8,3%**, lo que ha supuesto la pérdida de 3.201 habitantes en ese periodo. Esta caída ha sido más acusada que la experimentada por el conjunto de la Comunidad (un 6,4%) y **supera en casi 3,5 veces la registrada en conjunto de la provincia de Valladolid** (un 2,4%).

Además, **este descenso ha sido continuado en todos los años** del periodo considerado, al igual que en el conjunto de la Comunidad (en la provincia de Valladolid aumentó en 2011 y 2020), si bien han sido especialmente acusados los retrocesos registrados en 2016, cuando se redujo en 549 personas, un 1,5%; en 2014, en 487 personas, un 1,3%; y en 2013, en 409 personas, un 1,1%.

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Evolución de la población total por sexos	Hombres	19.527	19.420	19.321	19.075	18.823	18.695	18.391	18.303	18.129	18.029	17.963
	Mujeres	19.166	19.104	18.966	18.803	18.568	18.396	18.151	17.962	17.848	17.703	17.529
	TOTAL	38.693	38.524	38.287	37.878	37.391	37.091	36.542	36.265	35.977	35.732	35.492
Variaciones residenciales	Inmigraciones	1.118	1.152	952	963	1.009	882	935	1.018	1.243	1.089	---
	Emigraciones	1.160	1.176	1.094	1.221	1.132	1.043	1.059	1.110	1.182	1.090	---
	SALDO	-42	-24	-142	-258	-123	-161	-124	-92	61	-1	---
Movimiento natural de la población	Nacimientos	305	281	262	261	272	241	222	239	201	215	---
	Defunciones	436	394	408	387	395	441	403	419	448	414	---
	Saldo negativo	-131	-113	-146	-126	-123	-200	-181	-180	-247	-199	---

Figura 2. Fuente: D.G. de Presupuestos y estadísticas con datos del INE

Esta pérdida de población es consecuencia de dos procesos diferentes:

- Por una parte, el **saldo vegetativo** de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido **negativo todos los años** del periodo 2010-2019; resultando un saldo **acumulado de 1.646 habitantes menos** por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población.
- Por otra parte, el **saldo migratorio** (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido **negativo** en el conjunto del citado periodo 2010-2019, resultando una pérdida neta de población de **906 habitantes**, si bien en 2018 se volvió a registrar un valor positivo tras ocho años con pérdidas, mientras que en 2019, las salidas superaron a la entradas únicamente en una persona.



Asimismo, hay que señalar que la **pérdida de población** de la comarca de Medina del Campo **se debe tanto a la población española**, que retrocede un 8,2% entre 2010 y 2020, **como a la población extranjera**, que disminuye un 9,4% en ese mismo periodo.

Por otra parte, atendiendo a la estructura por edades, la población de Medina del Campo y su comarca presenta una distribución similar a la existente en la provincia de Valladolid y en el conjunto de Castilla y León.

Así, a 1 de enero de 2020, la **población con 65 o más años** representa **casi la cuarta parte del total**, el 24,9% del total (25,6% en la Comunidad y 23,3% en Valladolid), mientras que **la menor de 15 años** supone el **11,2%** (11,7% en Castilla y León y 13% en la provincia).

Por su parte, el grupo de población en edad potencialmente activa (población entre 15 y 64 años), supone algo más del 60% de la población; siendo algo menos de **un cuarto de la población**, el 23,64% del total la población, el comprendido **entre 15 y 39 años** (en la Comunidad y la provincia ese tramo supone un 24,3% y 24,6%, respectivamente), mientras que los de **40 a 64 años** alcanzan el **39,3%** (también superando levemente el 38,3% registrado en Castilla y León, y ligeramente superior al 39,1% de la provincia).

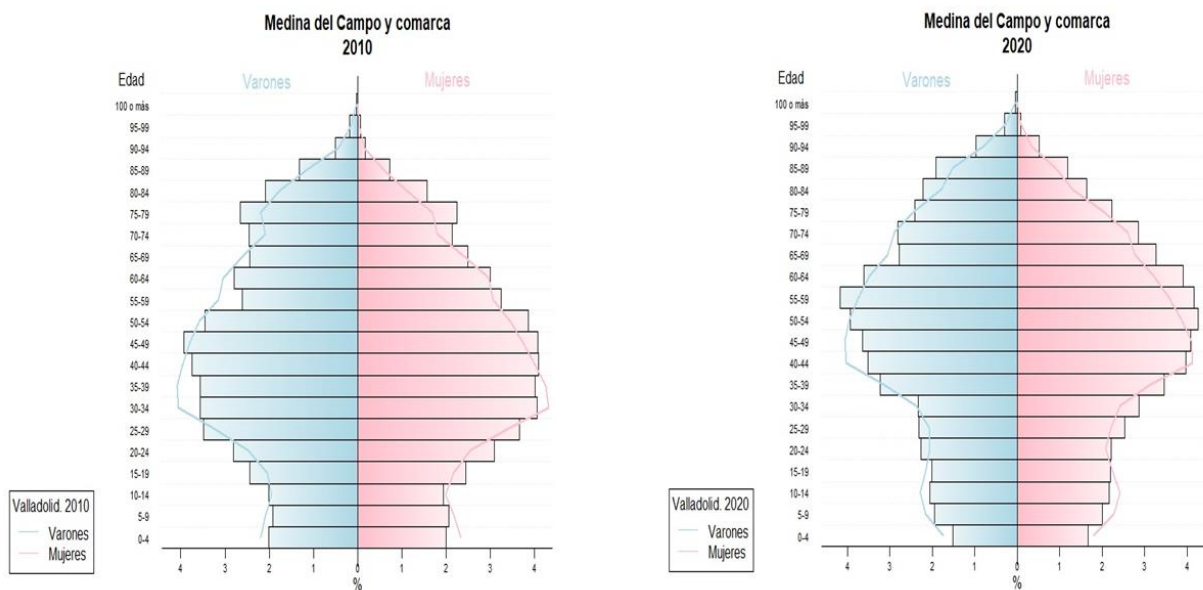


Figura 3. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Padrón Municipal de Habitantes del INE a 1 de enero de cada año





Por sexo, la **población femenina** representa el **49,5%** del total (en conjunto de la Comunidad supone el 50,8%, y en la provincia, el 51,3%), y la masculina el 50,5% restante, destacando la **mayor proporción de mujeres en la población con 75 o más años** con el 58,2% del total de ese tramo de edad (si bien tanto en la Comunidad como en la provincia ese tramo supone un 59,6%), por lo que el 7,76% de las mujeres tenía 75 o más años, mientras en los hombres supone un 5,58%.

En comparación con 2010, analizando la evolución por grandes tramos de edad, la población **15 a 39 años** de Medina del Campo y su comarca **se ha reducido un 29,9%**, con 3.793 personas menos (en la provincia ha disminuido un 27,6% y en la Comunidad un 27%), al igual que la **menor de 15 años**, que ha descendido un **13%**, con 596 personas menos (al mismo tiempo que en la provincia vallisoletana se ha minorado un 2% y en Castilla y León un 7,5%).

Por el contrario, **las cohortes de mayor edad han aumentado**, los de **65 o más años**, un **9,3%**, con 755 personas más, (en la provincia han crecido un 22,3% y en la Comunidad un 6,1%), y los de **40 a 64 años**, un **3,2%**, en 433 personas, (en Valladolid, un 8% y en Castilla y León, un 4,4%).

Por sexo, en la comparativa, destaca que el número de **hombres de 65 o más años aumentó un 14,4%** en ese periodo, mientras que el de mujeres lo hizo un 5,3%. Por el contrario, en el tramo **menor de 15 años, el retroceso fue más acusada en el caso de la población femenina**, un 15,1%, que en la masculina, un 11%.





Población española por edad y sexo

	2010			2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
De 0 a 4 años	707	708	1.415	516	453	969
De 5 a 9 años	724	671	1.395	647	623	1.270
De 10 a 14 años	690	713	1.403	688	679	1.367
De 15 a 19 años	874	850	1.724	710	653	1.363
De 20 a 24 años	1.024	940	1.964	690	705	1.395
De 25 a 29 años	1.231	1.168	2.399	792	715	1.507
De 30 a 34 años	1.371	1.231	2.602	854	699	1.553
De 35 a 39 años	1.392	1.252	2.644	1.064	1.024	2.088
De 40 a 44 años	1.465	1.333	2.798	1.260	1.140	2.400
De 45 a 49 años	1.501	1.449	2.950	1.342	1.196	2.538
De 50 a 54 años	1.421	1.283	2.704	1.432	1.319	2.751
De 55 a 59 años	1.216	969	2.185	1.438	1.426	2.864
De 60 a 64 años	1.142	1.053	2.195	1.349	1.240	2.589
De 65 a 69 años	950	929	1.879	1.134	958	2.092
De 70a 74 años	816	932	1.748	993	982	1.975
De 75 a 79 años	856	1.014	1.870	776	838	1.614
De 80 a 84 años	598	802	1.400	572	778	1.350
De 85 a 89 años	281	505	786	414	668	1.082
De 90 a 94 años	66	195	261	179	338	517
De 95 a 99 años	23	70	93	31	108	139
De 100 y más años	1	13	14	1	17	18
TOTAL	18.349	18.080	36.429	16.882	16.559	33.441

Figura 4. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

Según la nacionalidad, la **población extranjera representa el 5,8% de la población total** de la Comarca de Medina del Campo, proporción superior a la existente en la provincia de Valladolid y la Comunidad, donde fue del 5,2% y 5,9%, respectivamente.

No obstante, atendiendo la distribución por edades según la nacionalidad, la **población española muestra un grado de envejecimiento mayor que la extranjera**, ya que los que tenían 65 o más años representaban un 26,3% de su población frente a solo un 2,5% respectivamente.

Por el contrario, la **población extranjera se concentra en aquellos tramos de edad comprendidos entre los 20 a 49 años**, que representan el 63,1% de su población en Medina del Campo y su comarca, cuando en los nacionales supone el 34,3%.





Población extranjera por edad y sexo

	2010			2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
De 0 a 4 años	58	64	122	67	79	146
De 5 a 9 años	64	66	130	54	59	113
De 10 a 14 años	51	56	107	70	41	111
De 15 a 19 años	64	85	149	57	52	109
De 20 a 24 años	159	137	296	85	91	176
De 25 a 29 años	172	168	340	98	97	195
De 30 a 34 años	187	136	323	152	118	270
De 35 a 39 años	147	115	262	146	108	254
De 40 a 44 años	103	100	203	132	94	226
De 45 a 49 años	61	56	117	90	83	173
De 50 a 54 años	56	39	95	61	60	121
De 55 a 59 años	30	30	60	21	34	55
De 60 a 64 años	10	17	27	23	27	50
De 65 a 69 años	4	8	12	14	15	29
De 70 a 74 años	4	6	10	4	4	8
De 75 a 79 años	6	2	8	4	5	9
De 80 a 84 años	2	0	2	2	1	3
De 85 a 89 años	0	0	0	1	2	3
De 90 a 94 años	0	0	0	0	0	0
De 95 a 99 años	0	1	1	0	0	0
De 100 y más años	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.178	1.086	2.264	1.081	970	2.051

Figura 5. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

La población extranjera proviene, en su mayor parte, de la Unión Europea (28), pues este área concentra al **65,6% del total**, mientras que un 16,4% es originario de África y el 8,5% de América del Sur.

En todo caso, hay que señalar que **el citado descenso de la población extranjera** (del 9,4%) entre 2010 y 2020, se ha debido, fundamentalmente, al importante **retroceso de extranjeros provenientes de la Unión Europea (28) como de América Sur**, tras haberse reducido un 16,1% y 54,9%, respectivamente. Por el contrario, destaca el aumento registrado de los extranjeros de países de África, cuyo número casi se ha que triplicado en ese periodo de tiempo (197,3%).





Población extranjera por nacionalidad

	2010	2020
Europa	1.622	1.366
Unión Europea (28)	1.603	1.345
Europa no comunitaria	19	21
África	113	336
América	493	290
América Central y Caribe	93	104
América del Norte	12	11
América del Sur	388	175
Asia	36	59
Oceanía	0	0
Apátridas	0	0
TOTAL	2.264	2.051

Figura 6. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE

Por último, a modo de resumen de este apartado, se incluyen algunos indicadores demográficos, tanto de nacimientos, mortalidad como de estructura, de Medina del Campo y su comarca y se comparan con los existentes a nivel provincial y de la Comunidad.

Así, en 2019, último disponible, la **tasa bruta de natalidad** en Medina del Campo y su comarca se situó en **6 nacimientos por cada mil habitantes**, siendo igual que la de Castilla y León aunque inferior a la de la provincia de Valladolid, que fue de 6,3.

Por su parte, en ese mismo año, la **tasa bruta de mortalidad** fue de **11,6 defunciones por cada mil habitantes**, mientras que en la provincia fue menor, con 9,5, y en la Comunidad algo superior, con 12.

Por su parte, entre los indicadores de estructura de la población, aquellos que hacen referencia a las características y composición de una población, la **tasa de dependencia total** - que expresa la proporción de personas dependientes sobre la población activa que se encuentra en edad de trabajar - se situó en **58,7%** en Medina del Campo y comarca en 2020, siendo esta inferior a la existente en la provincia vallisoletana (59,3%) y en Castilla y León (61,9%).

La **tasa de envejecimiento**, fue del **24,9%** en Medina del Campo y comarca en 2020, por lo que superó a la provincial (23,3%) aunque fue inferior a la de la Comunidad (25,6%).



Mientras, la **tasa de juventud**, se situó en el **13,4%**, al mismo tiempo que en la provincia fue del 13,2% y en Castilla y León, del 13,1%, y la **tasa de infancia**, en el **11,2%**, siendo algo inferior a la registrada en Valladolid (13%) y que en la Comunidad (11,7%)

Por su parte, la **tasa de renovación de la población activa**, que relaciona el tamaño de los grupos en edad de incorporarse a la actividad (entre 15 y 24 años) con aquellos en los que se produce la salida (entre 55 y 64 años), se situó en el **58,9%** en Medina del Campo y comarca en 2020, siendo esta inferior a la existente en la provincia vallisoletana (60,2%) si bien superó la registrada en el total de Castilla y León (57,8%).

Hay que señalar, que este indicador, tanto en Medina del Campo y su comarca como en la provincia de Valladolid y la Comunidad, **ha registrado un descenso acusado y continuado en los últimos años**. Así respecto a 2010, se redujo en 53 puntos en el primer caso, algo más que en los otros dos, donde disminuyó en 34,8 y 42,3 puntos, respectivamente.

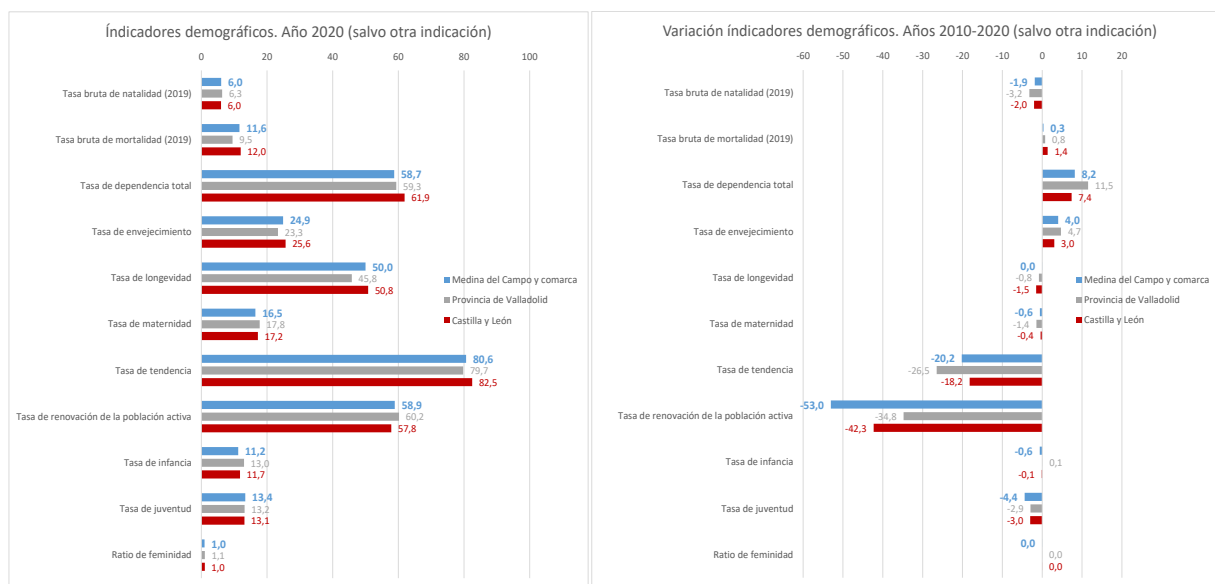


Figura 7. Fuente: D.G. de Presupuestos y estadísticas con datos del INE (*)

(*) Nota: Se define:

- Tasa Bruta de Natalidad: Nacidos por mil habitantes
- Tasa Bruta de Mortalidad: Defunciones por mil habitantes
- Tasa de Dependencia total = (Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población entre 15 y 64 años * 100
- Tasa de Envejecimiento = Población de 65 o más años / Población total * 100
- Tasa de Longevidad = Población de más 75 años / Población de 65 o más años * 100
- Tasa de Maternidad = Población entre 0 y 4 años / Mujeres entre 15 y 49 años * 100
- Tasa de Tendencia = Población entre 0 y 4 años / Población entre 5 y 9 años * 100





- Tasa de Renovación de la Población Activa = Población entre 15 y 24 años / Población entre 55 y 64 años * 100
- Tasa de Infancia = Población entre 0 y 14 años / Población total * 100
- Tasa de Juventud = Población entre 15 y 24 años / Población total * 100
- Ratio de Feminidad = Población femenina / Población masculina

2.2.- TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.

De acuerdo con la información disponible, en Medina del Campo y su comarca objeto de estudio había, a 31 de diciembre de 2020, un total de **1.074 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización** de la Seguridad Social, el **1,4%** de los existentes en Castilla y León; este peso es ligeramente inferior al observado en la población (1,5%), por lo que la actividad empresarial en la zona es algo menor que en el conjunto de la Comunidad.

No obstante, respecto al 31 de diciembre de 2010, las cuentas de cotización en Medina del Campo y su comarca **se redujeron un 3,7%**, con 41 menos, mientras que en la provincia descendieron un 8,3% y en el conjunto de Castilla y León un 11,4%.

Por **sectores**, destacan los **servicios**, con el 68,6% de las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2020 (en la provincia representaban el 79,8% y en la Comunidad el 77,7%), seguidas, a bastante distancia, por la **industria**, con el 14,2% (un 8,9% en la provincia y un 10% en la Comunidad), la **construcción**, con el 11,3% (frente a un 9,7% en la provincia y un 10,1% en la Comunidad) y la **agricultura**, con el 5,9% (un 1,7% en la provincia y 2,2% en la Comunidad).

Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social por Sector de actividad

	2010	2020
Agricultura	18	63
Industria	160	153
Construcción	173	121
Servicios	764	737
TOTAL	1.115	1.074

Figura 8. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Nota: Se realiza el recuento de cuentas de cotización cuyo municipio del domicilio de la actividad pertenece al área de estudio





Respecto al 31 de diciembre de 2010, registraron **aumentos** en los sectores de la **agricultura** , con 250% más, al aumentar en 45 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2020 (en la provincia un 48,1% y en la Comunidad un 27,9%). Por el contrario, disminuyeron en la **construcción** , con un descenso del 30,1% y 52 cuentas menos (un 7,7% en la provincia, un 15,7% en la Comunidad), los **servicios** , un 3,5%, con 27 menos (un 5,5% en la provincia y un 7,8% en la Comunidad) y, en menor medida, en la **industria** , con 7 cuentas menos, un 4,4%, (en la provincia se redujo un 31,9% y en la Comunidad un 33,1%).

2.3.- MERCADO LABORAL.

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a 31 de diciembre de 2020, indican que en Medina del Campo y su comarca había **10.007 afiliaciones a la Seguridad Social** en el Régimen General, un 1,6% del total de afiliaciones en Castilla y León, siendo este peso ligeramente superior al observado en la población (1,5%) y en las cuentas de cotización (1,4%).

Asimismo, había 3.172 afiliaciones en el **Régimen Especial de Autónomos** lo que supone el **1,7%** de los afiliados en la Comunidad.

		2010	2020
Población de 16 a 64 años		25.702	22.361
Población 16-64/ Población total * 100		66,4	63,0
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Regimen General por Sector de actividad	Agricultura	137	384
	Industria	2.308	2.508
	Construcción	871	657
	Servicios	5.321	6.458
	No consta	10	-
	Total	8.647	10.007
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Regimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Agricultura	1.067	992
	Industria	279	211
	Construcción	515	363
	Servicios	1.769	1.606
	Total	3.630	3.172
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Regimen General o en el Regimen Especial de Trabajadores Autónomos /Población 16-64 años *100		47,8	58,9
Paro registrado / Población 16-64 años *100		14,3	11,9

Figura 9. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo, explotación propia. Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta cuyo municipio de la persona física pertenece al área de estudio.





Analizando la evolución en los últimos años se observa que las afiliaciones a la Seguridad Social en Medina del Campo y su comarca han registrado un **comportamiento positivo en el trabajo por cuenta ajena mientras que por cuenta propia se han reducido**. Así, respecto a 31 de diciembre de 2010, las afiliaciones al **Régimen General crecieron**, un **15,7%** (mientras que en la provincia aumentaron un 8,4%, y en Castilla y León un 4,6%), mientras que al **Régimen Especial de Autónomos**, se redujeron un **12,6%** (frente a un retroceso del 7,4% en la provincia y del 8,8% en la Comunidad).

Por **sectores**, en el Régimen General, destacan los **servicios**, con el **64,5% de las afiliaciones** a 31 de diciembre de 2020 (en la provincia representaban el 75% y en la Comunidad el 74,8%), seguido por la industria, con el 25,1% (frente a un 18,9% en la provincia y un 18,7% en la Comunidad). En el **Régimen Especial de Autónomos**, los **servicios suponían el 50,6% de las afiliaciones** (frente a un 69,1% en la provincia y un 60,5% en la Comunidad) y en la agricultura el 31,3% (un 13,8% en la provincia y un 20,7% en la Comunidad)

Respecto al **31 de diciembre de 2010**, por cuenta ajena, se registraron **ascensos en todos los sectores, excepto en la construcción**, donde cayó un 24,6% (en la provincia un 25,8% y en la Comunidad un 33,3%), destacando el **aumento en los servicios**, con 1.137 afiliaciones más, un 21,4% (en la provincia un 12,3% y en la Comunidad un 9,6%), y en la **agricultura**, con 247 afiliaciones más, un 180,3% (en la provincia un 48,6% y en la Comunidad un 33,4%),

Por **cuenta propia**, se **reducen todos ellos**, siendo especialmente acusado el retroceso en los servicios, un 9,2% (frente a un 2,9% en la provincia y un 4,1% en la Comunidad), con 163 afiliaciones menos y en la **construcción**, un 29,5% (frente a un 22,8% en la provincia y un 19,7% en la Comunidad), con 152 afiliaciones menos.

Por otra parte, el **paro registrado**, con datos a último día del mes de diciembre de cada año, indican que el número de desempleados en los municipios del ámbito de Medina del Campo y su comarca fue de 2.658 personas en 2020, lo que supuso un **1,6%** del total en Castilla y León, coincidiendo este porcentaje, prácticamente, con su peso sobre las afiliaciones (un 1,6%, en Régimen General, y un 1,7%, en el Régimen Especial de Autónomos), y ligeramente superior que la población (1,5%) y la cuentas de cotización a la Seguridad Social (1,4%).

Respecto a 2010, el número de desempleados **disminuyó un 27,6%** en los municipios del ámbito de Medina del Campo y su comarca. En el mismo periodo, en el conjunto de su provincia retrocedió un 15,2% y en la Comunidad un 13,3%.





En el caso del **paro juvenil**, correspondiente a aquellas personas menores de 25 años, tiene un **peso similar** en la zona de Medina del Campo (a 31 de diciembre de diciembre de 2020, pertenecían a esta franja de edad un **10,3%** del total de los parados registrados), que en total de su provincia (un 10,4%) y algo superior que en la Comunidad (un 9,9%).

No obstante, en comparación con el mismo dato de 2010, ese porcentaje **se ha reducido en 4,1 puntos** en Medina del Campo y su comarca, al mismo tiempo que en la provincia vallisoletana ha disminuido en 0,6 puntos y en el conjunto de Castilla y León en 1,9 puntos.

El **desempleo femenino**, en Medina del Campo y su comarca tiene una **mayor importancia relativa** (un **62,1%** del total de los parados en el último mes de 2020) que en el conjunto de la provincia vallisoletana (un 57,8%) y la Comunidad (56,8%).

Hay que señalar, que respecto a 2010, ese porcentaje se ha visto **incrementado en 8,5 puntos** en la zona de análisis de Medina del Campo, mientras que en su provincia ha aumentado en 6,2 puntos y en el conjunto de Castilla y León en 6 puntos.

Por sectores, los **servicios** concentran gran parte del desempleo en la zona de Medina del Campo (a 31 de diciembre de diciembre de 2020, procedían de esta actividad un **59,9%** del total de los parados registrados), si bien de menor medida que en su provincia (un 66,4%) y en la Comunidad (un 68%).

En este caso, es reseñable, en Medina del Campo y su comarca, la proporción de los desempleados procedentes de la **agricultura** (un **14,3%** total), ya que supera a la registrada en su provincia (7,5%) y en Castilla y León (6,4%).

Asimismo, es también **mayor la presencia de desempleados sin empleo anterior** en la zona de Medina del Campo, ya que a 31 de diciembre de 2020, suponían el **11,4%** total de los parados registrados, con 303 personas, superando los valores de su provincia (10,4%) y de Castilla y León (10%).

Respecto al sector **servicios, y según los datos disponibles a 31 de diciembre de 2010**, ha visto como se ha incrementado su peso sobre el total del desempleo en la zona de Medina del Campo, al **aumentar en 19,8 puntos**, hasta el 59,9% (ya comentado) a 31 de diciembre de diciembre de 2020, y tras hacerlo de forma más acusada que en la provincia de Valladolid (13,7 puntos) y en la Comunidad (16,6 puntos).





Paro registrado a 31 de diciembre

		2010		2020	
		Núm. Parados	%	Núm. parados	%
Sexo	Hombres	1.703	46,42%	1.007	37,89%
	Mujeres	1.966	53,58%	1.651	62,11%
	Total	3.669	100,00%	2.658	100,00%
Grupo de edad	Menores de 25 años	530	14,45%	274	10,31%
	De 25 a 44 años	1.785	48,65%	946	35,59%
	Mayores de 44 años	1.354	36,90%	1.438	54,10%
	Total	3.669	100,00%	2.658	100,00%
Sector	Agricultura	274	7,47%	381	14,33%
	Industria	548	14,94%	258	9,71%
	Construcción	754	20,55%	123	4,63%
	Servicios	1.472	40,12%	1.593	59,93%
	Sin empleo anterior	621	16,93%	303	11,40%
	Total	3.669	100,00%	2.658	100,00%

Figura 10. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

2.4.- INFRAESTRUCTURAS.

Otro indicador relevante en el análisis de situación de un municipio o área geográfica es el nivel de equipamientos e infraestructuras existentes.

En Medina del Campo y su comarca, analizando su **dotación comercial** se observa que, a 31 de diciembre de 2020, había **184** cuentas de cotización al Régimen General pertenecientes a la actividad del **comercio minorista**, el **1,7% de las existentes en el conjunto de la Comunidad**, por lo que supera ligeramente el peso observado en la población (1,5%).

Con respecto al **equipamiento social**, en la siguiente tabla se pueden observar las diversas infraestructuras que existen.





	2010	2020
Número de cuentas de cotización en alta a 31 de diciembre en el Régimen General de la Seguridad Social con actividad comercio al por menor ⁽¹⁾	206	184
Equipamiento social		
Hospitales	1	1
Camas hospitalarias	119	119
Consultorios	32	33
Centros de salud	4	4
Farmacias	25 ⁽²⁾	23
Oficinas de banca privada	10 ⁽³⁾	
Oficinas de cajas de ahorros	18 ⁽³⁾	
Oficinas de cajas rurales y cooperativas de crédito	11 ⁽³⁾	
Entidades de depósito	36 ⁽²⁾	24

Figura 11. Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Tesorería General de la Seguridad Social, Consejería de Sanidad y Banco de España, explotación propia.

Notas:

- (1) Se realiza el recuento de cuentas de cotización cuyo municipio del domicilio de la actividad pertenece al área de estudio.
- (2) El dato de 2010 no está disponible. Se facilita el primer dato disponible correspondiente al año 2011.
- (3) El último dato disponible es de 2010.

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO

El paro registrado, según los datos de SEPE, representa la siguiente evolución:





A finales del año 2007, el paro registrado en el Municipio de Medina del Campo afectaba a unas 1.200 personas y alcanzó su máximo en marzo de 2013 con casi 3.300 parados registrados. A partir de ese momento se ha venido registrando un paulatino y continuado descenso hasta finales de 2019, llegando a niveles de 1.600 parados. A principios del año 2021 el número de parados registrados superaba las 1.800 personas.

Atendiendo a lo establecido en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 en lo referente a la existencia de programas territoriales de fomento, en la comparativa a 18 meses del paro registrado en el municipio de Medina del Campo, el mayor incremento se produjo en febrero de 2013, con un aumento de 995 personas desempleadas en ese periodo, al pasar de 2.267 personas en paro en agosto de 2011, a 3.262 personas.

3.-OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo principal es favorecer la reactivación industrial de Medina del Campo y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

Otros objetivos específicos que se pretenden son:

- Promocionar Medina del Campo y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes, reforzando su competitividad y fomentando la innovación y la internacionalización. Favorecer la implantación de empresas ligadas a la economía circular.
- Incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los principales sectores de actividad.
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- Promover el desarrollo comercial de Medina del Campo recuperando la actividad en el entorno del espacio histórico de la Plaza Mayor.





- Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.
- Mejorar la cualificación del capital humano, en particular para potenciar su capacidad emprendedora e innovadora.
- Retener y atraer capital humano que dinamice la actividad económica.
- Reforzar la colaboración y coordinación institucional, para lograr una mayor eficiencia de las actuaciones a través de un mejor aprovechamiento de las sinergias derivadas de la acción conjunta.

4.- ÁMBITO Y MEDIDAS DEL PROGRAMA.

El ámbito territorial de este programa engloba el municipio de Medina del Campo y los treinta municipios que conforman la Mancomunidad “Tierras de Medina”, detallados anteriormente en el apartado 2.

El Programa podrá integrar las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas competentes en dicho ámbito territorial, como pudieran ser, además de la Administración Autonómica, las de los Ayuntamientos afectados y las de la Diputación Provincial de Ávila (se añaden como Anexos), así como los agentes económicos y sociales, etc.

A continuación, se relacionan las medidas a impulsar y desarrollar por la Junta de Castilla y León en este Programa:

- Suelo industrial y empresarial
- Financiación
- Proyectos empresariales
- Desarrollo Comercial
- Transferencia Tecnológica y de Conocimiento
- Infraestructuras
- Colaboración entre el CIFP y los proyectos de desarrollo local.
- Formación y asistencia técnica a empresas
- Declaración de la situación de especial trascendencia y urgente actuación





4.1.- SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

Medina del Campo se encuentra al sur de la provincia de Valladolid, contando con una extraordinaria localización respecto a importantes zonas y ciudades del centro, norte y noroeste español. Se confiere como un valioso nodo de comunicación dentro del Corredor Atlántico, conectando Madrid con grandes centros económicos del norte de España y Portugal. El paso de la Autovía A6 por Medina del Campo hace que sus comunicaciones por carretera sean francamente fluidas, a la vez que propician tiempos de conexión reducidos con varios centros económicos españoles y portugueses. En menos de una hora, es posible llegar a seis capitales de provincia de Castilla y León (Valladolid, Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia y Palencia). Además de las comunicaciones por carretera, Medina del Campo dispone de acceso directo a las líneas ferroviarias **Madrid-Hendaya**, que conecta con Francia y une Medina del Campo con Madrid, Valladolid, Palencia, Burgos o Vitoria, y la **Medina del Campo - Salamanca**, con conexión directa a Portugal. Medina del Campo cuenta con una estación de ferrocarril que concentra el transporte de mercancías y con otra estación destinada a los trenes de Alta Velocidad que une Madrid-Galicia. Las comunicaciones, tanto por carretera como por tren, de Medina del Campo con Madrid y Valladolid, también permiten tener un rápido acceso a los aeropuertos de estas ciudades, facilitando así las comunicaciones con todos los países del mundo. En definitiva, la A-6 y el sistema ferroviario tienen un papel definitorio sobre el modelo territorial. Estas infraestructuras articulan el territorio y dotan de alta accesibilidad regional y nacional a la población de Medina en general.

La existencia y disponibilidad de suelo industrial es un factor de gran importancia para garantizar un crecimiento estable del tejido productivo. Medina del Campo cuenta actualmente con varias zonas de suelo industrial:

- Polígono Industrial (Sepes) situado en la antigua carretera Madrid N-VI, en suelo urbano, totalmente ocupado por pequeña y mediana industrial y talleres/almacenes.
- Polígono industrial Francisco Lobato, situado al norte entre el antiguo polígono y la carretera de la Seca, en suelo urbano, parcialmente ocupado por pequeña y mediana industria y talleres/almacenes y sin suelo público disponible.





- Área industrial - Polígono Escaparate, situado en la carretera de Olmedo CL-602, actualmente en suelo rústico común, desarrollado parcialmente y destinado principalmente para industrias con grandes requerimientos superficiales. El desarrollo de este polígono se considera actualmente estratégico para el desarrollo económico y socio-laboral del municipio.
- Área industrial ligada a la accesibilidad del transporte ferroviario y rodado, en suelo urbanizable, al sur del municipio sobre la A-6, área que no ha sido desarrollada aún.

Actualmente, a lo largo de la carretera autonómica CL-602 que discurre entre Toro (Zamora) y Cuéllar (Segovia), se vertebra el corredor económico agroalimentario de Castilla y León. Este corredor económico supone un modelo conceptual y programático para estructurar respuestas socio-económicas de desarrollo del territorio a partir de la distribución lineal existente de población y actividades económicas. A lo largo de este corredor, se concentran un conjunto de valores y potenciales singulares vinculados al sector agroalimentario intentando maximizar y mejorar sus ventajas competitivas.

Según el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León, la industria agroalimentaria de Castilla y León es la rama de actividad más relevante dentro del tejido empresarial de la industria en Castilla y León, no sólo en términos cuantitativos, sino también en términos cualitativos. El sector de la agroalimentación es clave en el desarrollo territorial de la Comunidad, ya que la actividad agraria y su industria agroalimentaria constituyen la principal actividad económica en muchas zonas rurales. Al ser la industria agroalimentaria la encargada de transformar y comercializar las materias primas que se producen, dotándolas de un mayor valor añadido, constituye el mejor ejemplo del aprovechamiento de los recursos endógenos.

Desde un punto de vista cualitativo, existen diversos aspectos que confieren al sector agroalimentario su carácter estratégico para Castilla y León:

- La industria de la alimentación tiene una capacidad de empleo elevada, por lo que el efecto multiplicador de las inversiones sobre el empleo es superior al del conjunto de la industria.
- Esta ocupación se crea principalmente en el mundo rural, permitiendo fijar población en esas zonas, ya que la mayor parte de las empresas de la industria agroalimentaria se ubican en áreas próximas a las fuentes de materias primas.
- La industria agroalimentaria incrementa y diversifica la actividad económica en las zonas rurales.





- Presenta un importante carácter anticíclico, por lo que en época de crisis económica tiene una mayor resistencia y se comporta de manera más estable que otras ramas de actividad industriales.

La conexión del corredor agroalimentario con la autovía A-6 de Madrid a La Coruña se produce en Medina del Campo. En este enlace se ha venido desarrollando estratégicamente el **Polígono Escaparate**, destinado a instalaciones industriales en gran parcela, varias de ellas vinculadas al sector agroalimentario. Algunas de las parcelas del Polígono Escaparate se han edificado ya, sin embargo, se considera necesario garantizar la disponibilidad de suelo para este tipo de demanda que no tiene cabida en los polígonos industriales actualmente existentes en suelo urbano.

Para materializar esta iniciativa el Ayuntamiento de Medina del Campo va a promover la elaboración y aprobación de un **Plan Regional** que establezca la ordenación general y detallada del ámbito de actuación y que establezca determinaciones completas de reparcelación y de urbanización.

Su interés público se concreta en la consolidación de usos e instalaciones existentes y la posibilidad de ampliar, mejorar y articular la dotación de servicios así como posibilitar el desarrollo de nuevas implantaciones de forma más coordinada y en un suelo finalista, todo ello dentro del marco estratégico establecido por el presente Programa Territorial de Fomento.

El principal objetivo es posibilitar y dar cabida a demandas industriales que por sus características (dimensiones, actividad, etc.) no tienen posibilidad de ubicarse en los polígonos industriales existentes, que están concebidos para pequeña y mediana industria. Se trata de aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial en Medina del Campo, y de impulsar nuevas actividades productivas, potenciando los recursos endógenos como fuente de riqueza y reforzando este sector industrial consolidado en el territorio.

La superficie de suelo que se prevé desarrollar será de aproximadamente 147 Has, según el documento "*Avance del Plan Regional de ámbito territorial de industrialización en Medina del Campo*", redactado y aportado por el Ayuntamiento de Medina del Campo.

Para el desarrollo de la actuación será necesario ampliar la dotación de servicios e infraestructuras existentes, aspecto básico para el impulso de nuevo suelo industrial y consolidación de todo el Polígono Industrial Escaparate. Nos referimos a las siguientes infraestructuras:





- ampliación depuradora, adaptación de la estación de bombeo y nuevo emisario.
- ampliación del caudal del suministro de agua.
- subestación eléctrica que proporcione servicio a todo el sector.

El coste inicialmente previsto de estas infraestructuras se estima en **14.500.000** euros, teniendo en cuenta que este valor es estimativo en esta fase de desarrollo y que puede ser objeto de ajuste a medida que se avance en la definición técnica de la urbanización.

Para poder llevar a cabo el desarrollo del Polígono Industrial Escaparate, se realizan los siguientes compromisos:

- El Ayuntamiento de Medina del Campo, se compromete a promover, impulsar, liderar y ejecutar el desarrollo del Plan Regional, coordinando la actuación de los propietarios de suelo público y privado.
Así, para la ejecución de estas infraestructuras se compromete una aportación del **Ayuntamiento de Medina del Campo** de **5.500.000 de euros**.
- La Junta de Castilla y León por medio del **Instituto para la Competitividad Empresarial y la empresa pública SOMACYL**, aportará la cantidad de **9.000.000 de euros**, a la financiación de los sistemas generales, cuya ampliación y/o implantación se consideran imprescindibles para el desarrollo industrial de Medina del Campo y su Comarca, y de forma específica el desarrollo y puesta en servicio del Polígono Escaparate.

En este sentido, la aplicación de los fondos irá destinada a la ampliación de EDAR de la Mancomunidad de Tierras del Adaja, la ampliación de la ETAP y las obras necesarias para el abastecimiento eléctrico.

Las actuaciones se llevarán a cabo por medio de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina del Campo y SOMACYL. La Junta de Castilla y León por medio del ICE realizará las correspondientes aportaciones dinerarias a favor de SOMACYL, para la financiación de la actividad concertada durante la ejecución del Programa Territorial de Fomento.

La ejecución de la inversión y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.





Por otro lado, la Diputación de Valladolid, en el marco de la Estrategia de Industria y Empleo de la provincia de Valladolid 2019-2023, tiene entre sus objetivos la mejora, creación y desarrollo de suelo industrial en la provincia. La disponibilidad de suelo industrial en condiciones favorables y la existencia de buenas comunicaciones son fundamentales para mejorar la competitividad de las empresas y para crear nuevo tejido industrial. En este sentido, la Diputación de Valladolid pretende contribuir en este Programa Territorial de Fomento a promover la reactivación de la zona, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial.

La Diputación de Valladolid se compromete a destinar a esta finalidad fondos por importe de 1.000.000 € durante el periodo 2021-2024.

Así mismo, la Junta de Castilla y León está tramitando una convocatoria de ayudas destinada a financiar proyectos de inversión promovidos por ayuntamientos de Castilla y León, que consistan en la mejora, en la creación o en la ampliación de suelo industrial, en municipios cuya población no supere los 20.000 habitantes.

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) que en las convocatorias para la concesión de dichas subvenciones destinadas a financiar inversiones en suelo industrial promovidas por ayuntamientos, se incluya un tratamiento prioritario a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

4.2.- FINANCIACIÓN

La Plataforma Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación de todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrollen en el ámbito del Programa podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se instrumenten a través del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).





Se podrá poner a disposición de los proyectos viables que se pongan en marcha en la zona de Medina del Campo y su Entorno un fondo de capital riesgo dotado con **3.000.000 €**, destinado a la reindustrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación a fondo perdido en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social y del 50% de los fondos propios en el caso de préstamos participativos.

4.3.- PROYECTOS EMPRESARIALES.

Se considera conveniente realizar un importante esfuerzo para tratar de atraer inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en su ámbito territorial, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo de Medina del Campo y su Entorno. En este sentido, se desarrollarán actuaciones de búsqueda activa, en el ámbito nacional e internacional, de nuevas empresas que se implanten en Medina del Campo y su Entorno.

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) que en las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluya, en los criterios de valoración, una puntuación adicional a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

Así mismo, se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), que en las convocatorias para la concesión de subvenciones para promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, el fomento de la contratación indefinida ordinaria, y del primer trabajador por parte de autónomos, se añada en las bases reguladoras una cuantía adicional a las ya existentes cuando el alta en la actividad económica o la contratación tengan lugar en municipios incluidos en el ámbito territorial de algún Programa Territorial de Fomento aprobado.





En el ámbito de este Programa se trabajará en el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de elevar su grado de implantación en las empresas, como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental adaptados de forma voluntaria por las empresas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, avanzando en un tipo de empresa que genera empleo de calidad y apuesta por la formación permanente, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros aspectos.

4.4.- DESARROLLO COMERCIAL.

En el ámbito del desarrollo del comercio se impulsará un proyecto para desarrollar una estrategia dentro de un Plan específico, que aborde la recuperación de la actividad comercial en el entorno de la Plaza, abordando el diseño de los espacios comerciales urbanos en calles como Padilla, Angel Molina, Simón Ruiz, López Flores o Avda. Lope de Vega, además de la propia Plaza Mayor potenciando su atractivo comercial, con actuaciones de tipo urbanístico/comercial (información y soluciones sobre aparcamiento, movilidad inteligente, accesibilidad, carga y descarga, reciclaje de residuos, mobiliario urbano o tratamiento peatonal, muppis informativos) o de gestión/gerencia de centro comercial urbano, planos comerciales, recorridos turísticos, etc. Así, se fomentará una política de recuperación de locales vacíos y rehabilitación comercial.

Este proyecto se desarrollaría en tres fases:

- Diagnostico espacial y sectorial.
- Propuestas de actuación: de gestión, de urbanismo comercial, reciclaje, movilidad inteligente y sostenible, recuperación de espacios y locales, recorridos turísticos/comerciales, etc.
- Ejecución de las propuestas.

La Junta de Castilla y León apoyará estas actuaciones mediante una dotación económica de 200.000 € en el periodo 2021-2024.

Por su parte, el Ayuntamiento de Medina del Campo apoyará estas actuaciones mediante una dotación económica de 100.000 € en el periodo 2021-2024.



En el caso de que este proyecto accediese a las ayudas convocadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el marco del Programa de Apoyo al Comercio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (dentro de la línea de ayudas para el apoyo a zonas comerciales urbanas, BOE 13/9/2021 y BOE 11/9/2021) la cofinanciación de la Junta de Castilla y León a este proyecto será de un 66% del tramo no subvencionado con Fondos Europeos.

4.5.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO.

Una de las actuaciones fundamentales para impulsar el desarrollo regional es la transferencia tecnológica y de conocimiento, en lo que a información, formación y experimentación se refiere.

En lo referido a la transferencia de conocimiento, los centros de formación de profesionales, como las Universidades y los centros que imparten enseñanzas de formación profesional, junto con los centros tecnológicos, son agentes activos en el proceso de transferencia de conocimiento. Los centros de formación profesional reconocidos como centros de excelencia, entre los que se encuentra el Centro Integrado de Formación Profesional de Medina del Campo, pueden ser actores importantes en proceso la transferencia de conocimiento, especialmente para llevar a cabo procesos de innovación basados en el modelo DOI (learning by Doing, by Using and by Interacting) con las PYME y MicroPyme situadas en el entorno local. Este centro puede contribuir activamente promoviendo la innovación aplicada en áreas como el Comercio, la Administración de empresas, la Electricidad y la Electrónica o en el de las Instalaciones y el Mantenimiento Industrial.

Asimismo, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) es el instrumento del que dispone la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para la investigación, innovación y la transferencia de tecnología agraria y agroalimentaria en la Comunidad.

ITACyL pone a disposición del sector sus 8 centros ubicados en distintos puntos de la Comunidad, desde los que desarrolla una importante labor de interacción con los principales agentes del sector -agricultores y ganaderos, industria agroalimentaria, Universidades y otros Centros de investigación- con la finalidad de impulsar y fomentar las actuaciones de I+D+i en este ámbito, así como la transferencia tecnológica.

Los centros, además de investigar y prestar servicios a las empresas, aportan capilaridad en el territorio con una triple función: divulgar conocimiento, transformar y





recoger inquietudes y necesidades del sector. Cada uno de ellos se ha especializado en los sectores económicos más importantes para Castilla y León en el ámbito agrario, ganadero, acuícola, bioeconomía e industria agroalimentaria.

Los diferentes centros del ITACYL son los siguientes:

- León: Centro de I+D de Biocombustibles y bioproductos.
- Palencia: Estación tecnológica de la leche
- Segovia: Centro de pruebas del porcino y Centro de investigación en Acuicultura
- Salamanca: Estación Tecnológica de la Carne
- Valladolid: Estación Enológica, finca experimental, laboratorios, planta de productos y procesos alimentarios innovadores.

La comarca de Medina del Campo es relevante en determinados subsectores agrarios y agroalimentarios, como la vitivinicultura (DO Rueda), Queso (IGP Queso Castellano) y Hortalizas (zanahoria, patatas, ...), por ello se propone realizar actividades de transferencia tecnológica y de conocimiento en estas 3 áreas:

Vino: La comarca de Medina del Campo tiene un marcado carácter vitivinícola, alberga la DO Rueda y además la Estación Enológica de Castilla y León se ubica en la comarca.

Queso: El queso es otro de los sectores destacados de la comarca, tanto por número de empresas como por la calidad de estas.

Hortalizas: Los productos hortalizas tienen una importante presencia en la zona, se trata de una actividad agrícola de gran valor añadido, en la que se precisa de gran especialización para conseguir ser competitivo.

Se desarrollarán actividades de transferencia tecnológica y de conocimiento sobre estas áreas, realizando tareas de información, formación y experimentación, adaptadas a la naturaleza de la comarca, con el objetivo de potenciar sus fortalezas:

- **Actuaciones con el vino:** La innovación vitivinícola, nuevas técnicas de producción de vino, variedades minoritarias de la vid, estudios de cambio climático, análisis de plagas, poda, riego y producción ecológica. Además, se puede aportar conocimiento del seguimiento de parcelas por satélite para conocer el vigor y producción, estudios de suelos, datos meteorológicos, etc.





- **Actuaciones con el queso:** Innovaciones en la fabricación de queso, nuevas tecnologías en elaboración de quesos, conversión a la actividad ecológica, alimentación saludable, aprovechamiento de los desechos lácteos, etc.
- **Actuaciones con horticultura:** Aplicación de agricultura de precisión, riego, plagas y enfermedades, aplicación de nuevas tecnologías tanto en cultivo como en la industria de transformación, post cosecha (técnicas para conservar y alargar la vida útil de las hortalizas).

4.6.- INFRAESTRUCTURAS.

Medina del Campo cuenta con la planificación para la construcción de un Centro de Transportes con la finalidad de crear infraestructuras de calidad al servicio de las empresas y fomentar así la actividad del transporte y la logística. Los objetivos a los que contribuye la construcción del Centro de Transportes son:

- Favorecer la reactivación industrial de Medina del Campo y la creación de empleo.
- Generar un proyecto en torno a infraestructuras de transporte para el tejido productivo, para proporcionar unos servicios modernos y de calidad y facilitar el asentamiento de empresas vinculadas al transporte y la logística.
- Promover la inversión productiva para la implantación de nuevas empresas y crecimiento de las existentes, reforzando su competitividad.
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.

La planificación incluye la ejecución de un área de aparcamiento y de servicios para el transporte, que está previsto ejecutar en varias fases y que una vez completadas todas ellas resultarán más de 30.000 m² asfaltados en los que se prestarán los servicios de estacionamiento video vigilado con control de accesos para vehículos pesados y ligeros (con capacidad para ubicar 200-250 plazas), lavadero para camiones y coches, zona de descanso con duchas, aseos y vestuarios, estación de servicio, naves y muelles dedicados a logística, zona de hostelería con cafetería/restaurante/hotel y edificio de usos múltiples (uso administrativo con oficinas para empresas y aulas de formación y uso de servicios). También se contemplan otras instalaciones en función de la explotación futura como pueden ser ITV, guardería, servicios médicos, servicios aduaneros etc.





A esta finalidad se han destinado 400.000€ para la ejecución de la Fase I del Centro de Transportes de Medina del Campo como infraestructura complementaria del transporte de mercancías por carretera, de los que el Ayuntamiento ha aportado 200.000€ y la Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente- Dirección General de Transportes- otros 200.000€ en las anualidades de 2018 y 2019.

Con esta primera fase, se ha posibilitado la ejecución de un área para el aparcamiento de 10 camiones en playa de aparcamiento y de forma provisional aparcamiento a lo largo del vial interior central, de un espacio para aparcar otros 10 camiones/vehículos pesados o 45 vehículos ligeros o furgonetas.

La finalización de la ejecución del Centro de Transportes está prevista con el desarrollo de la Fase II y la Fase III, que permitirán la puesta en funcionamiento y consolidación de la infraestructura.

Para la ejecución de la **Fase II se han destinado 400.000€** en el periodo 2021-2023, de los que 200.000€ son aportados por el Ayuntamiento y los otros 200.000€ por la Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente- Dirección General de Transportes-, que servirán para la construcción del control de accesos con edificio anexo, la instalación eléctrica del complejo con un centro de transformación y el entronque con la red de alta tensión, la red de alumbrado público con proyectores y luminarias LED, la instalación de abastecimiento, de protección contra incendios, de saneamiento y de telecomunicaciones y la ampliación de la playa de aparcamientos.

La ejecución de la fase III contempla un presupuesto de 532.085,52€ para la finalización de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento, la construcción de los viales y jardinería, y la preparación de la explanada para la implantación de instalaciones industriales o comerciales.

La Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) y el Ayuntamiento de Medina del Campo apoyarán las actuaciones contempladas en esta fase III mediante una dotación económica en porcentaje similar al de las anteriores fases de la actuación, previsiblemente en el periodo 2023-2024.

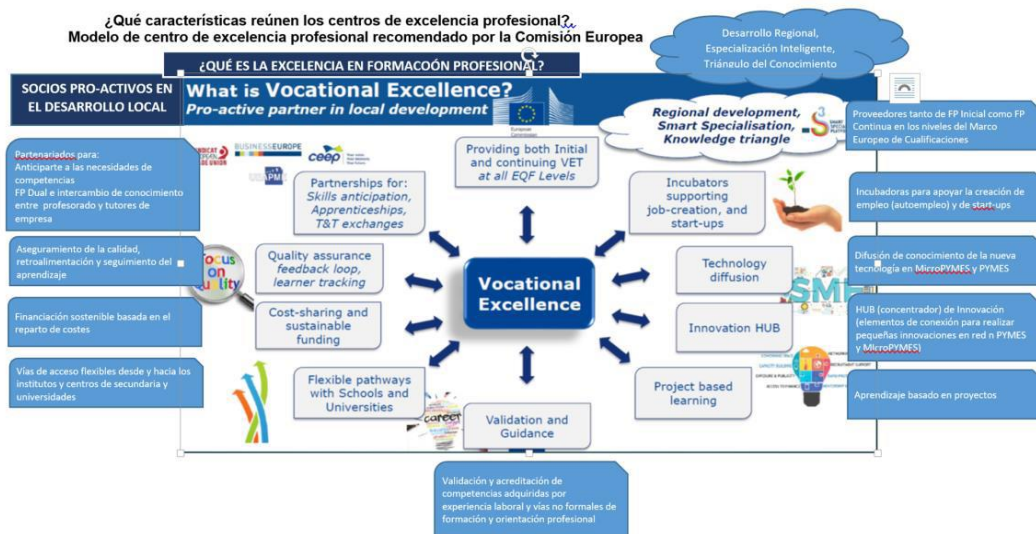
4.7.- COLABORACIÓN ENTRE EL CIFP Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL.

El Centro Integrado de Formación Profesional del Medina del Campo ha sido reconocido como Centro de Excelencia Profesional, siguiendo los criterios definidos por la Comisión



Europea para impulsar el papel de los centros proveedores de formación en el desarrollo de la colaboración con las empresas a nivel local.

En este modelo de organización, los centros van más allá de la impartición de unos ciclos de enseñanzas profesionales, colaborando con el desarrollo de proyectos de innovación e impulso de la competitividad de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, en el ámbito local, pero en línea con las estrategias de especialización inteligente a nivel regional.





El citado centro colabora con las empresas de su entorno en el desarrollo de formación basada en el trabajo, a través de proyectos de formación profesional dual y en el ámbito del desarrollo de los módulos profesionales de Proyecto, Empresa e Iniciativa Emprendedora y de Formación en Centros de Trabajo. Asimismo, lleva a cabo proyectos de innovación y participa en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.

En el centro se desarrolla formación profesional inicial y formación para el empleo relacionada con las siguientes Familias Profesionales:

- Administración y Gestión (Gestión Administrativa y Administración y Finanzas)
- Comercio y Marketing (Servicios Comerciales y Actividades Comerciales)
- Electricidad y electrónica (Electricidad y Electrónica e Instalaciones eléctricas y automáticas)
- Instalaciones y Mantenimiento (Mantenimiento Electromecánico y Mecatrónica Industrial)

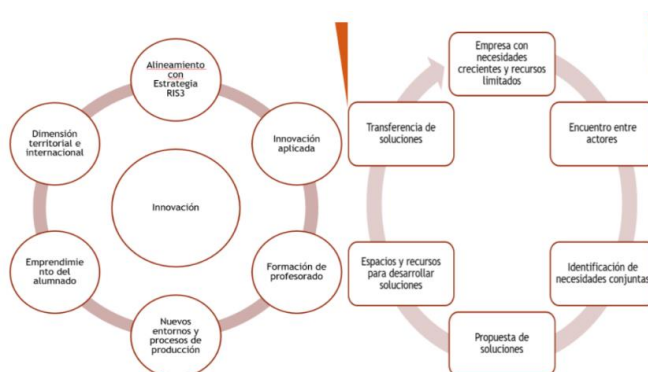
Su proximidad al Hospital Simón Ruíz ofrece una nueva oportunidad para el desarrollo de acciones orientadas al desarrollo local, al ubicarse en esas dependencias el desarrollo de proyectos de desarrollo local en el marco de los planes de desarrollo MEDINA 21, como la denominada Mercado Global Duero-Douro. Asimismo, la disponibilidad de espacios en dicho edificio ofrece oportunidades para dar soporte a nuevos proyectos e innovación y de emprendimiento que puedan llevarse a cabo en un futuro vivero de empresas.





Por último, cabe destacar que el Centro Integrado de Medina del Campo forma parte de la red de centros de excelencia profesional recientemente creada, pudiendo llevar a cabo proyectos en colaboración con otros centros de similares características, para buscar soluciones innovadoras a los retos que afrontan las pequeñas empresas con el fin de incrementar su competitividad.

Esta red de centros contará con el apoyo de un Hub de innovación colaborativa, que servirá de catalizador de los proyectos que puedan surgir en el plano local, y que llevará cabo actuaciones en base al siguiente modelo de innovación:





4.8.- FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS.

La formación profesional inicial y para el empleo del capital humano de las empresas es un instrumento dinámico y eficaz que contribuye a mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y a conseguir las competencias y aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral.

Los centros de formación profesional deben proporcionar a las empresas las personas que requieren con las competencias necesarias para mejorar su competitividad y capacidad de crecimiento. El Centro Integrado de Medina del Campo, realiza esta función tanto en el ámbito de la formación inicial de los jóvenes como en el ámbito de la formación para el empleo, llevando a cabo acciones formativas de cualificación y recualificación profesional de los trabajadores, para obtener certificados de profesionalidad. Asimismo, el Centro de Educación de Personas Adultas de la localidad lleva a cabo acciones de cualificación profesional vinculadas a certificados de profesionalidad relacionados con el sector vitivinícola.

Los desempleados se enfrentan a nuevos retos, a nuevas posibilidades de trabajo para las que no están perfectamente preparados. Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas del factor trabajo con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que deseen instalarse.

Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio, y encuentran dificultades para encontrar profesionales formados. Tienen grandes necesidades principalmente en todo lo relacionado con instalaciones eléctricas y telecomunicaciones, autoconsumo de energía, atención a la dependencia y en el sector madera.

La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León también puede prestar una importante colaboración en este ámbito dentro de su Plan de Actuaciones.

4.9.- DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y URGENTE ACTUACIÓN.

El artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en sus letras j) y r), atribuyen respectivamente a la Junta





de Castilla y León, la competencia para aprobar directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad así como para conocer aquellos asuntos que por su importancia lo requieran.

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Medina del Campo y su Entorno y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederá en su conjunto de tres meses. En el supuesto que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

5.-MEDIDAS PUNTUALES DE FOMENTO INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS DE OLMEDO Y ARÉVALO

La localidad de Olmedo se encuentra geográficamente muy próxima a Medina del Campo, apenas 20 kilómetros de distancia, situada en la N-601, que une Valladolid con Madrid.

Por otra parte, la localidad de Arévalo, comunicada con Medina del Campo por la Autovía A-6, se encuentra entre los ámbitos de aplicación de este Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, y el referido a Ávila y su entorno 2020-2024 aprobado mediante la Orden EEI/758/2020, de 11 de agosto (BOCYL 14 de agosto de 2020).

Ambas localidades cuentan con potencial de asentamiento industrial, por lo que se considera oportuno la adscripción de medidas tangenciales para evitar una discriminación negativa industrialmente, y el consiguiente proceso de desequilibrio territorial en la zona, cuando lo que se pretende es precisamente lo contrario, un desarrollo equilibrado en una zona en depresión.





Dichas medidas se concretan en:

- **Suelo industrial y empresarial.**

La Junta de Castilla y León, a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria en Olmedo del polígono industrial denominado Parque Industrial José Antonio González Caviedes, y en Arévalo del Polígono Industrial Tierra de Arévalo. En la actualidad ambos polígonos cuentan con superficie disponible y disfrutan desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo industrial.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), una bonificación en el precio de venta del suelo industrial de ambos polígonos industriales del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024.

De la misma forma, y con objeto de mantener un proceso homogéneo de desarrollo territorial en el territorio de afectación indirecta por el Plan (entre Medina del Campo y Arévalo y entre Medina del Campo y Olmedo), la Diputación Provincial de Valladolid podrá proponer municipios de afectación indirecta en dichos ejes sobre los que se puedan tomar medidas de equilibrio para el desarrollo del Plan.

- **Declaración de la situación de especial trascendencia y urgente actuación.**

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Olmedo y de Arévalo, y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederá en su conjunto





de tres meses. En el supuesto de que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

6.-SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

Para contribuir a maximizar la eficacia del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su Entorno, al tiempo que se facilita la participación de los distintos agentes implicados en el mismo y la coordinación entre ellos, se creará un GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, en el que estarán representadas las principales instituciones implicadas en su ejecución:

- Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento de Medina del Campo
- Diputación Provincial de Valladolid.
- Los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dicho Grupo se reunirá periódicamente (al menos una vez al año) y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas y de los resultados obtenidos con el Programa Territorial de Fomento, en base a indicadores cuantificables objetivamente, pudiendo proponer nuevas medidas y/o modificaciones de las inicialmente previstas en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas.

Por lo que respecta a los INDICADORES que facilitarán el seguimiento y la evaluación del Programa, se distingue entre:

- **Indicadores de ejecución**, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.
- **Indicadores de resultados**, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Medina del Campo y su Entorno





Los indicadores de resultados se referirán al Programa Territorial de Fomento considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual en la obtención de los resultados que permitan evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.

Se recogen a continuación los indicadores de seguimiento:

Indicadores de Ejecución:

- Nº de proyectos de emprendimiento apoyados
- Nº de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias
- Nº de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias
- Nº de proyectos para los que se ha solicitado financiación
- Nº de proyectos a los que se ha canalizado financiación
- Nº de parcelas de suelo industrial ocupadas
- Nº de start-up o spin-off creadas
- Nº de proyectos empresariales asesorados
- Importe de la financiación canalizada a proyectos

Indicadores de Resultado

- Población total, desagregada por hombres y mujeres.
- Variación de la población total (%).
- Número de empresas.
- Número de ocupados, desagregado por hombres y mujeres.
- Número de afiliaciones a la Seguridad Social
- Número de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)
- Número de parados registrados, desagregado por hombres y mujeres.
- Tasa de paro





ANEXO I. Recursos económicos vinculados al programa.

La Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones e iniciativas en Medina del Campo y su Entorno que permitan promocionar el territorio, así como fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo.

Para ello, se apoyará el desarrollo del Polígono Industrial Escaparate en cuanto a sistemas generales (depuración de aguas, red eléctrica, ...) **destinando fondos por importe de 14.500.000 € (9.000.000 € Junta de Castilla y León y 5.500.000 € Ayuntamiento de Medina del Campo)**. Por otro lado, la **Diputación de Valladolid** pretende contribuir a promover la reactivación en Medina del Campo y su entorno, **incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial, comprometiendo fondos por 1.000.000€.**

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) que en las **convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en suelo industrial promovidas por Ayuntamientos**, se incluya un **tratamiento prioritario** a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado, como sería **Medina del Campo y su entorno.**

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León **establecerá la consideración de proyectos prioritarios** a los participados por empresas e instituciones de Medina del Campo y su entorno dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Plataforma Financiera.

Además, la Junta de Castilla y León, a través de **SODICAL**, **destinará 3 millones de euros para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales de Medina del Campo y su entorno**, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) que en las **convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión** dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluya, en los criterios de valoración, **una puntuación adicional** a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado, como sería el caso de **Medina del Campo y entorno.**





Se impulsará un proyecto para desarrollar un Plan específico, que aborde la recuperación de la actividad comercial en el entorno de la Plaza Mayor de Medina del Campo potenciando su atractivo comercial, con actuaciones de tipo urbanístico/comercial o de gestión de centro comercial urbano. Para ello **se destinarán fondos por importe de 300.000 € (200.000 € Junta de Castilla y León y 100.000 € Ayuntamiento de Medina del Campo).**

Se desarrollarán **actividades de transferencia tecnológica y de conocimiento sobre áreas agroalimentarias de gran potencialidad en Medina del Campo (vino, queso y hortalizas)**, realizando tareas de información, formación y experimentación, adaptadas a la naturaleza del territorio con el objetivo de potenciar sus fortalezas.

Se continuará apoyando **el desarrollo del Centro de Transportes de Medina del Campo**, con la ejecución de las fases II y III del mismo. Para el desarrollo de las fases II y III se destinarán **fondos por importe de 932.086€ (466.043 € Junta de Castilla y León y 466.043 € Ayuntamiento de Medina del Campo).**

Se apoyará a través del **Centro Integrado de Formación Profesional de Medina del Campo** en el desarrollo de proyectos de innovación e impulso de la competitividad de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, en el ámbito local, pero en línea con las estrategias de especialización inteligente a nivel regional.

Desde la **Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León** se prestarán servicios relacionados con **la formación y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales** de Medina del Campo y su entorno.

La Junta de Castilla y León declarará como de **especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Medina del Campo y su entorno** y aprobará medidas para la simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas.

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa también podrán ser financiadas con cargo a los recursos que aporten el resto de instituciones implicadas en el mismo, en particular el Ayuntamiento de Medina del Campo y la Diputación Provincial de Valladolid. En este sentido, para aunar esfuerzos y maximizar la eficacia de los recursos asignados, se reforzará la **coordinación entre las administraciones públicas** implicadas en la ejecución del Programa.

En cuanto a los proyectos concretos que se dotarán cada anualidad, se irán conociendo a medida que se vayan cerrando los Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido,





es importante recordar que el Programa se concibe como algo abierto y dinámico, y permite **incorporar nuevos proyectos e iniciativas**, en particular a través de la participación en convocatorias de programas europeos que se vayan publicando.

Por último, en lo referente **medidas puntuales de fomento industrial en los municipios de Olmedo y Arévalo**, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria parcial del Parque Industrial José Antonio González Caviedes (Olmedo) y del Polígono Industrial Tierra de Arévalo (Arévalo), que en la actualidad ambos polígonos cuentan con superficie disponible. A tal fin, se propondrá una bonificación en el precio de venta del suelo industrial en dichos polígonos del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024.



ANEXO II. Medidas del Ayuntamiento de Medina del Campo.

INCENTIVOS FISCALES PARA LA ATRACCIÓN DE EMPRESAS A MEDINA DEL CAMPO

1.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Las construcciones, instalaciones y obras que sean necesarias para la apertura, instalación o ampliación de actividades comerciales, de servicios, profesionales o industriales, permitidas conforme a la normativa y planeamiento urbanístico vigente en cada momento gozan de las siguientes bonificaciones:

	Porcentaje de bonificación
Si están destinadas a una instalación fotovoltaica	25%
Con carácter general, cualquier otra necesaria para instalar o ampliar una actividad distinta a la instalación de plantas fotovoltaicas.	50%
Si supone la creación de 50 nuevos empleos	75%
Si supone la creación de 100 nuevos empleos	95%

En referencia al tercer y cuarto tramo (bonificación del 75 y 95 por ciento, respectivamente), la incorporación de nuevos trabajadores deberá producirse en los dos años siguientes a la finalización total de las obras para las que se solicitó la bonificación en el impuesto. En este caso, se entenderá que ha existido creación de nuevos empleos cuando los trabajadores tengan contrato de trabajo por tiempo indefinido, debiendo acreditarse documentalmente para lo que el Ayuntamiento podrá requerir al solicitante de la bonificación la documentación que considere oportuna. El incumplimiento en la justificación de la creación de los nuevos empleos implicará no poder aplicarse las bonificaciones del 75 o 95%.

El porcentaje del 50 por ciento, establecido en el segundo tramo con carácter general, se incrementará en un 10 por ciento cuando el titular de la actividad económica, para cuyo ejercicio sea preciso ejecutar obras, sea una persona física que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Menor de 30 años
- Mujer mayor de 45 años





La bonificación regulada en el presente apartado tendrá una vigencia temporal y se aplicará a las construcciones, instalaciones y obras que se inicien entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

2.- TASA POR LICENCIA AMBIENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN:

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se ha introducido un coeficiente corrector del 0,75 lo que implica pagar un 25 por ciento menos en todas las tarifas, de tal forma que cualquier actividad que se pretenda iniciar en Medina del Campo se verá beneficiada por la media.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 74.2 quáter del TRLHL se introducirían en la cuota íntegra del impuesto bonificaciones a favor de los inmuebles en los que se implantaran nuevas empresas en Medina del Campo. Las actividades económicas serían declaradas de especial interés municipal por el Pleno de la Corporación por fomento de empleo.

A la cuota íntegra del impuesto se aplicarían las siguientes bonificaciones:

- 50 por ciento: generación de 10 nuevos empleos.
- 75 por ciento: generación de 25 nuevos empleos.
- 95 por ciento: generación de 50 nuevos empleos.

A estos efectos, se considerará que concurren esas circunstancias de fomento de empleo, en cualquiera de los anteriores supuestos, siempre que los puestos de trabajo creados y los trabajadores contratados:

- 1.- Tengan una relación contractual de carácter indefinido.
- 2.- No procedan de traslados o disminuciones de plantillas de puestos de trabajo de otros centros de la misma u otra actividad económica que desarrolle el sujeto pasivo o su grupo en el término municipal de Medina del Campo.
- 3.- Pertenzcan a un solo centro de trabajo ubicado en el término municipal de Medina del Campo.

Los tramos de bonificación serán excluyentes.





La bonificación se aplicará durante tres ejercicios económicos, debiendo mantenerse en todos ellos las condiciones exigidas que sirvieron de justificación para su otorgamiento.

Esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesaria su solicitud por los sujetos pasivos, debiéndose aportar memoria de la actividad económica que se pretende desarrollar o que se desarrolla, suscrita por representante legal, en la que conste el compromiso de cumplir todos los requisitos exigidos para su consideración como actividad de especial interés o utilidad municipal.

Concluido el período de los tres ejercicios con derecho a disfrutar de la bonificación, se comprobará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

El incumplimiento de alguno de los citados requisitos durante el disfrute de la bonificación, dará lugar a la pérdida del derecho a la misma, procediéndose a exigir el reintegro de las cantidades dejadas de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal.

Esta bonificación se deberá solicitar antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior a aquel en que produzca sus efectos.

La bonificación no será incompatible con ninguna otra.

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.2.e) del TRLHL se introducirían en la cuota íntegra del impuesto bonificaciones para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas, de nueva implantación en el Municipio de Medina del Campo, que serían declaradas de especial interés municipal por el Pleno de la Corporación al concurrir circunstancias de fomento de empleo.

A la cuota íntegra del impuesto se aplicarían las siguientes bonificaciones:

- 50 por ciento: generación de 10 nuevos empleos.
- 75 por ciento: generación de 25 nuevos empleos.
- 95 por ciento: generación de 50 nuevos empleos.

A estos efectos, se considerará que concurren esas circunstancias de fomento de empleo, en cualquiera de los anteriores supuestos, siempre que los puestos de trabajo creados y los trabajadores contratados:

- 1.- Tengan una relación contractual de carácter indefinido.





- 2.- No procedan de traslados o disminuciones de plantillas de puestos de trabajo de otros centros de la misma u otra actividad económica que desarrolle el sujeto pasivo o su grupo en el término municipal de Medina del Campo.
- 3.- Pertenezcan a un solo centro de trabajo ubicado en el término municipal de Medina del Campo.

Los tramos de bonificación serán excluyentes.

La bonificación se aplicará durante los tres ejercicios económicos siguientes al alta de la actividad en el Impuesto, debiendo mantenerse en todos ellos las condiciones exigidas que sirvieron de justificación para su otorgamiento.

Esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesaria su solicitud por los sujetos pasivos, debiéndose aportar memoria de la actividad económica que se pretende desarrollar o que se desarrolla, suscrita por representante legal, en la que conste el compromiso de cumplir todos los requisitos exigidos para su consideración como actividad de especial interés o utilidad municipal.

Concluido el período de los tres ejercicios con derecho a disfrutar de la bonificación, se comprobará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

El incumplimiento de alguno de los citados requisitos durante el disfrute de la bonificación, dará lugar a la pérdida del derecho a la misma, procediéndose a exigir el reintegro de las cantidades dejadas de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal.

Esta bonificación se deberá solicitar antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior a aquel en que produzca sus efectos.

La bonificación no será incompatible con ninguna otra y se aplicará a la cuota que resulte de aplicar el resto de bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal.





ANEXO III. Medidas de la Diputación de Valladolid.

La aportación de la Diputación Provincial de Valladolid al Programa Territorial de Medina del Campo y su entorno está recogida en el apartado relativo a Suelo Industrial y Empresarial, concretada en el compromiso de destinar 1.000.000 € en el periodo para promover la reactivación de la zona, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial. Así mismo, en el punto 6 de Medidas Adicionales se establece que con objeto de mantener un proceso homogéneo de desarrollo territorial en el territorio de afectación indirecta del Plan (entre Medina del Campo y Arévalo y entre Medina del Campo y Olmedo), la Diputación Provincial de Valladolid podrá proponer municipios de afectación indirecta en dichos ejes sobre los que se puedan tomar medidas de equilibrio para el desarrollo del Plan.

